



Ministerio de Relaciones Exteriores

Resolución N° 199.-

POR LA CUAL SE TRASLADA AL TERCER SECRETARIO FERNANDO MARCELO VÁZQUEZ MARTÍNEZ, FUNCIONARIO DEL VICEMINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES, PARA PRESTAR SERVICIO EN LA DIRECCIÓN DE COOPERACIÓN INTERNACIONAL DEL MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES

Asunción, 14 de marzo 2023

VISTO: El Memorandum VMAAT/SG/N° 199/2023 del 10 de marzo de 2023, que cuenta con el parecer favorable del Viceministro de Administración y Asuntos Técnicos, por medio del cual se eleva a consideración el traslado del Tercer Secretario Fernando Marcelo Vázquez Martínez, funcionario del Viceministerio de Relaciones Exteriores, para prestar servicio en la Dirección de Cooperación Internacional del Ministerio de Relaciones Exteriores; y

CONSIDERANDO:

El artículo 8° de la Ley N° 1635/2000, que establece que el Ministro de Relaciones Exteriores es la autoridad superior jerárquica y administrativa del Ministerio de Relaciones Exteriores.

El artículo 26° de la Resolución N° 627/2016 “Por la cual se establece el Reglamento Interno para el Servicio Local del Ministerio de Relaciones Exteriores”, que determina que los funcionarios del Ministerio podrán ser trasladados por razones de servicio.

Que, por Memorandum VMRE/DGPM/N° 51/2023 del 8 de marzo de 2023, la Directora General de Política Multilateral solicita el traslado del Tercer Secretario Fernando Marcelo Vázquez Martínez a la Dirección de Cooperación Internacional.

Que una buena distribución de los funcionarios que prestan servicio en las diversas dependencias del Ministerio de Relaciones Exteriores favorecerá al mejor cumplimiento de los fines propuestos.

POR TANTO, en ejercicio de sus atribuciones legales,

EL MINISTRO DE RELACIONES EXTERIORES

RESUELVE:

Art. 1° Trasladar al Tercer Secretario **Fernando Marcelo Vázquez Martínez**, funcionario del Viceministerio de Relaciones Exteriores, para prestar servicio en la Dirección de Cooperación Internacional, dependiente de la Dirección General de Política Multilateral del Ministerio de Relaciones Exteriores.

Art. 2° Comunicar a quienes corresponda y archivar.

Julio César Arriola
Ministro

N° _____